



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La reciente colocación de juegos recreativos en algunas de las plazas de los barrios de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en reiteradas oportunidades este Honorable Cuerpo ha solicitado la refuncionalización de las plazas de los diversos barrios de la ciudad de Balcarce, como por ejemplo la plaza Belgrano.

Que asimismo este Honorable Cuerpo ha solicitado informes respecto de los destinos de los fondos que oportunamente ingresaron a las arcas municipales para reacondicionar el espacio público.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 138/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la procedencia ----- de los recursos con los que se adquirieron los juegos emplazados en las plazas que se refuncionalizan en los barrios.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----